

zo y en caso de no suscribirse la totalidad de las acciones, se abrirá un nuevo plazo de tres días en el cual se podrán suscribir las acciones sobrantes por los accionistas que si hayan suscrito y desembolsado su parte proporcional del aumento de capital social y que lo deseen en proporción al número de acciones que posean, incluidas las previamente suscritas en la ampliación.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la compañía para que una vez transcurrido dicho plazo proceda a la modificación de los Estatutos de la sociedad para incluir el nuevo capital social en la cuantía suscrita, adoptando los acuerdos necesarios, comparezca ante Notario y eleve a público los mismos, así como para realizar cuantas gestiones sean necesarias, incluida la subsanación de la correspondiente Escritura, hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, transcurrido dicho plazo y de no haberse suscrito el aumento de capital social, el mismo quedará aumentado en la cuantía suscrita, según autoriza el número 1 del artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de acudir a la suscripción, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas como mínimo en un 36 % en el momento de la suscripción, mediante ingreso de dinero en efectivo en el Banco Español de Crédito en la cuenta número 0030-1209-73-0000024172. El restante desembolso deberá realizarse según marque el Consejo de Administración, en función de las necesidades de la empresa, en el plazo máximo de cinco años desde el momento de la suscripción.

Toledo, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de administración, Fco. Javier Blanco Galán.—37.973.

CONSULTORA DE HOSPITALES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de «Consultora de Hospitales, Sociedad Limitada» (la Sociedad), en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, ha decidido, el día 30 de julio de 2004, la disolución sin liquidación de la sociedad, y como consecuencia de dicha disolución, la cesión global de su Activo y Pasivo al Socio único de la sociedad, la entidad «Proelec, Sociedad Limitada».

Sociedad cedente: «Consultora de Hospitales, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal en Liquidación, domiciliada en Barcelona, Mare de Déu del Carmel, 1, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 7762, libro 7024, de la sección 2.ª, folio 91, hoja 90592.

Sociedad cesionaria: «Proelec, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Just Desvern (Barcelona), Frederic Mompou, 3, planta 2.ª, local A, puerta 1.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22710, folio 37, hoja B41894.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de la decisión sobre esta cesión. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado sobre la decisión relativa a esta cesión, los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria podrán oponerse a la misma, según lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La decisión se ha tomado con base en el siguiente Balance final, expresado en euros, cerrado a 28 de julio de 2004 y que fue debidamente aprobado.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.850,05
Clientes	147.698,44
Hacienda Pública	548,49
Inmovilizado Financiero	2.794,71
Total Activo	152.891,69
Pasivo:	
Capital	727.210,00
Resultado de ejercicios anteriores ...	- 139.089,15
Pérdidas y Ganancias	- 485.412,58
Cuentas a pagar	50.183,42
Total Pasivo	152.891,69

Barcelona, 30 de julio de 2004.—El Liquidador único, don José Domingo Boyero Vaquero.—38.975.

CORPORACIÓN DE RADIOS LOCALES, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

La celebración de la misma será el próximo día 13 de septiembre en primera convocatoria a las 17.00, y, en segunda convocatoria, el mismo día a las 18.00, en la calle Gran Vía, 26, 1.º izda., de Majadahonda, 28220 Madrid. Para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Transformación de la forma jurídica de la sociedad para pasar a convertirse en Sociedad Anónima.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Majadahonda, 22 de julio de 2004.—El Administrador único, Víctor Gregorio Cortés Lázaro.—37.969.

CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de mayo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, mediante amortización de acciones propias, en la cuantía de 936.505,60 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del Reglamento de Registro Mercantil.

Valencia a 20 de julio de 2004.—La Presidente, doña Agnès Noguera Borel.—37.920.

DARESA EURO S.L.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la compañía INVER-KALOS S.A., de acuerdo con lo establecido en los artículos 104 y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes a la cesión, en los términos del

artículo 117, 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. Madrid, 26 de julio de 2004.—La Administradora Única, Oliva Pérez Arauna.—38.192.

DAVILA REEFER TERMINAL, S.L.U. (Sociedad absorbente)

MARÍN FRUIT TERMINAL, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que, con fecha 30 de junio de 2004, el socio único de las sociedades Davila Reefer Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal y de Marin Fruit Terminal Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General aprobó la fusión por absorción de Marin Fruit Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbida por Davila Reefer Terminal Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin restricción alguna.

La fusión se acuerda conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2003. Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Davila Reefer Terminal, S.L.U., y de Marin Fruit Terminal, S.L.U., Guillermo Pla Otañez.—38.452.

2.ª 3-8-2004

DEMOLICIONES, VOLADURAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Maria de Molina, 26, 2.º Derecha, a las dieciséis horas del 26 de agosto de 2004 en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital social en doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos, mediante la constitución de una Reserva indisponible, con objeto de eliminar los seis decimales del valor nominal de cada acción, fijándolo en seis euros.

Segundo.—Ampliación del capital social en Sesenta Mil Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones, de seis euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 20.001 al 30.000, ambos inclusive.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales referido al capital social de la Compañía.

Cuarto.—Cese en Pleno del Consejo de Administración, cambiando dicho Órgano por dos Administradores Solidarios, modificando los artículos de los Estatutos sociales referidos al órgano de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Administradores Solidarios.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.